



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de octubre del 2006
No. 71

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Convención Nacional Bautista de México, A. R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Iglesia Cristiana Bautista Dios es Amor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3609, 3610, 3611, 3612, 3616, 3624, 3617, 3622, 3621, 1359-B1, 1361-B1, 1360-B1, 1363-B1, 1364-B1, 1366-B1, 1367-B1, 1368-B1, 1369-B1, 1370-B1, 1372-B1, 3615, 1386-A1, 1392-A1, 1365-B1, 1371-B1, 1373-B1, 1389-A1, 1390-A1 y 1391-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3620, 3629, 3613, 3619, 3627, 3630, 1362-B1, 3618, 3623, 3626, 3614, 1387-A1, 3628, 3625, 3630 y 1388-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Convención Nacional Bautista de México, A. R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Iglesia Cristiana Bautista Dios es Amor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS ENRIQUE ESTRADA DELGADILLO DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A. R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA DIOS ES AMOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA DIOS ES AMOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

- I.- Domicilio legal: Avenida del Parque número 12, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54769.
- II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida del Parque número 12, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54769.
- III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:
"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R."
- IV.- Relación de representantes: Jesús Enrique Estrada Delgadillo, José Raúl González Alonso, Moisés Flores Hernández, Agustín Tinajero Maldonado y Jorge Cirilo Aguilera Alfaro.
- V.- Relación de asociados: Jesús Enrique Estrada Delgadillo, José Raúl González Alonso, Moisés Flores Hernández, Agustín Tinajero Maldonado y Jorge Cirilo Aguilera Alfaro.
- VI.- Convenio de Extranjería: Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

VII.- Ministro de culto: Alfonso Peña Chevannier.

VIII.- Apoderado: José Alonso Chavarría Guevara.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de junio de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de julio de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

NATIVIDAD MALPICA PLAZA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 598/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio de un predio urbano denominado Tlautenco, ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compraventa que hizo con la señora FRANCISCA OTILIA PLAZA SANCHEZ, el día veinte de julio del año dos mil el cual lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 metros linda con Cerrada de Roma, al sur: 9.03 metros linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 24.20 metros linda con Juliana Malpica Plaza, al poniente: 24.20 metros linda con Petra Franco Contreras. Con una superficie de 221.79 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veinticinco de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3609.-9 y 24 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

JULIANA MALPICA PLAZA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 599/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio de un predio urbano denominado Tlautenco, ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compraventa que hizo con la señora FRANCISCA OTILIA PLAZA SANCHEZ, el día veinte de julio del año dos mil el cual lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 metros linda con Cerrada de Roma, al sur: 9.03 metros linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 24.20 metros linda con Leandro Dorantes Contreras, al poniente: 24.20 metros linda con Natividad Malpica Plaza. Con una superficie de 221.79 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veinticinco de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3610.-9 y 24 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: EFREN ARRIAGA CARRANCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, dictado en el expediente 904/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por ANGELICA LETICIA MORA RODRIGUEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hija VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA, en contra de EFREN ARRIAGA CARRANCO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado ARRIAGA CARRANCO EFREN, basado en la causal prevista por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija de nombre VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA, C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para mi menor hija de nombre VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA, D).- El pago de gastos y costas judiciales que me originen en presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, la Jueza del conocimiento ordenó, emplazar al señor EFREN ARRIAGA CARRANCO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Toluca, México y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieran corresponderle, debiéndose fijar copia íntegra de la resolución en la puerta de ese órgano jurisdiccional, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3611.-9, 18 y 27 octubre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 34/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ANSELMO SANCHEZ CORDOVA, EJLALIO HILARION PEREA GONZALEZ promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de BERNARDINO GOMEZ CAMIÑA en contra de JUAN GONZALEZ JIMENEZ, la Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, del bien consistente en: un vehículo Chevy, color vino, con número de serie 3GLSF61332S174250, con placas SL7895 del Estado de Puebla, cuatro puertas, presenta un golpe en la puerta trasera del lado izquierdo, modelo dos mil dos, sin

comprobar su funcionamiento (regular), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). En consecuencia, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, Lerma de Villada, México, a veintinueve de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Agotera Corona.-Rúbrica.

3612.-9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NORA REYES BALDELAMAR.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 40/2006, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de contrato de donación), promovido por JOSE JAIME NAVARRO GOMEZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de CARLOS JAIME NAVARRO MARTINEZ en su contra y en contra de demandando lo siguiente: A).- La declaración judicial que decreta la nulidad absoluta del contrato de donación de fecha 5 de julio del año 2002 que celebraran supuestamente el señor CARLOS JAIME NAVARRO MARTINEZ como donante y la señora NORA REYES BALDELAMAR como donatario respecto de la fracción del predio denominado El Lindero ubicado en la población de Axapusco, Estado de México. B).- Como consecuencia de dicha nulidad se decreta la invalidez del citado contrato de donación de fecha 5 de julio del año 2002 que celebraran supuestamente el señor CARLOS JAIME NAVARRO MARTINEZ como donante y la señora NORA REYES BALDELAMAR como donatario respecto de la fracción del predio denominado El Lindero, ubicado en la población de Axapusco, Estado de México. C).- La restitución del inmueble objeto del presente juicio a favor de la sucesión intestamentaria del señor CARLOS JAIME NAVARRO MARTINEZ por los motivos que se exponen al presente ocioso. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3616.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: CELIA AGUILAR MAYA, ANA MARIA AGUILAR MAYA, MARIA ILIANA NOEMI AGUILAR MAYA, TERESA AGUILAR MAYA, MARINA AGUILAR MAYA, ALMA DOLORES AGUILAR MAYA Y GABINO AGUILAR MAYA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, dictado en el expediente 213/2006, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAMONA MAYA SANCHEZ, denunciado por MARIA TERESA ORDOÑEZ CARMONA, ordenándose notificar a los presuntas herederos, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno notificar a los señores CELIA AGUILAR MAYA, ANA MARIA AGUILAR MAYA, MARIA ILIANA NOEMI AGUILAR MAYA, TERESA AGUILAR MAYA, MARINA AGUILAR MAYA, ALMA DOLORES AGUILAR MAYA Y GABINO AGUILAR MAYA la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de RAMONA MAYA SANCHEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que, si pasado este término no comparecen por sí, apoderado o gestor que pueda representarle, seguirá el negocio su curso, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 4 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becarril.-Rúbrica.

3624.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 430/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL VALDEZ DIAZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la señora CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ en contra de ROSARIO HERNANDEZ GODOY, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veinte de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en Avenida Central, número veintisiete, esquina con calle Norte Diez, fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho inmueble, con la reducción de diez por ciento resultando así la cantidad de \$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$527,400.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS), por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor de siete días.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de octubre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3617.-9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

ROSA MARIA ORTEGA JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente número 233/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 186, ubicado en calle 17, número 134 de la colonia Estado de México, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 metros con lote 11, al sur: 21.50 metros con lote 13, al oriente: 9.90 metros con calle 17, y al poniente: 9.90 metros con lote 19, con una superficie de 212.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir

notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3622.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 14/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RUTSA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas con treinta minutos del treinta de noviembre de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en inmueble rústico denominado "La Vega, y construcción que en el mismo existe, ubicado a dos kilómetros al norte de la población de Tuzantla, distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, México, con los siguientes datos registrales: partida número 33, tomo 711, del libro de propiedad correspondiente al distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el lugar de ubicación del inmueble en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$796,704.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que le asignaron los peritos de las partes con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 2.229, 2.232, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, Toluca, Estado de México, México veintiséis de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3621.-9, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 653/2006.
DEMANDADO: JUVENTINO PLATA ALCANTARA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CORREA CALIXTO MARTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 14, manzana 16, ubicado en calle San Angel No. 265, de la colonia José Vicente Villada, super 43 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 13, al sur: 17.15 metros con lote 15, al oriente: 9.00 metros con lote 36, al poniente: 9.00 metros con calle San Angel, con una superficie de 153.35 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque usted le realizó contrato privado de compraventa, en fecha diez de marzo de mil novecientos noventa

y dos, que en dicha fecha le entregó la posesión física y material del inmueble, la cual ha tenido en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1359-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS CANDIDO Y MARIA VILLEGAS BAUTISTA.

ESTELA MEDINA MONROY, en el expediente número 653/2006, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 64, ubicado en calle Romero Rubio número 42, colonia Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 35, al sur: 10.00 metros con calle Romero Rubio, al oriente: 20.00 metros con lote 37 y al poniente: 10.00 metros con lote 10, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1361-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OMAR JAVIER MARTINEZ NAVARRO.

Por este conducto se le haga saber que GONZALO PAULO CARINO GUZMAN, le demanda en el expediente número 367/2006, relativo al juicio ordinario civil la cancelación de datos registrales, respecto del lote de terreno número 19, manzana 27, de la colonia México, primera sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, partida 1084, volumen 253, libro primero de la sección primera, de fecha 20 de febrero de 2004, y que prevalezca la inscripción anterior a nombre de

GONZALO PAULO CARIÑO GUZMAN, de fecha 13 de abril de 1983, bajo la partida 799, volumen 140, libro primero, de la sección primera, en virtud de que en fecha 12 de noviembre de 2004, ante el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial promovió nulidad de juicio concluido por proceso fraudulento, relativo al juicio de usucapición con número de expediente 405/2002, promovido por FILEMON DURAN CARIÑO ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial y una vez tramitado se dictó sentencia definitiva en la que se ordenó la cancelación de los asientos registrales del inmueble antes citado, sin embargo, lo que aparecen en dicha sentencia son erróneos, por lo que en esta vía solicita la cancelación de los antecedentes antes mencionados por ser los correctos. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1360-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. GUADALUPE VAZQUEZ CHANOCUA
Y JACINTO OLVERA LUNA.

LEOCADIA LOPEZ HURTADO Y SALVADOR RICO VAZQUEZ, en el expediente número 227/2006, que se tramita en este Juzgado demanda en juicio ordinario civil le demandan la usucapición respecto del lote de terreno número 18 dieciocho, manzana 52 "B" cincuenta y dos "B", ubicado en calle Gallo Colorado número oficial 14 catorce, de la colonia Aurora, ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 154.30 M2 ciento cincuenta y cuatro punto treinta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 diecisiete metros con cinco centímetros con lote 17 diecisiete, al sur: 17.05 diecisiete metros con cinco centímetros con lote 19 diecinueve, al oriente: 9.00 nueve metros con calle Gallo Colorado y al poniente: 9.10 nueve metros con diez centímetros con lote 32 treinta y dos. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1363-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 483/2002, relativo al juicio ordinario civil promovido por RICARDO GARCIA CORTES en contra de JOSE LUIS BLANCAS BLANCAS Y HORTENCIA SANTOS ARROYO, la C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, subasta en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 30 treinta, manzana 290 doscientos noventa, de la colonia Aurora actualmente identificado como calle Mariquita número 228 doscientos veintiocho, colonia Benito Juárez, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 29, al sur: 17.00 metros con lote 31, al oriente: 09.05 metros con calle Mariquita, al poniente: 09.05 metros con lote 8, con una superficie de 153.85 metros cuadrados. Y para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate en el presente juicio se señalan las nueve horas del día tres de noviembre del año en curso, por lo que convóquese a postores siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado al bien por los peritos y que es la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Su publicación por dos veces de siete en siete días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en un periódico de circulación diaria en esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1364-B1.-9 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEONIDES GUERRERO LOPEZ VIUDA DE SALAS.

LUIS CARRILLO SALAS en el expediente número 542/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de una fracción del inmueble conocido con el número de lote 17 diecisiete, de la manzana 101 ciento uno, ubicado en la calle Veintiuno 21, número oficial 69 sesenta y nueve, colonia Estado de México de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.80 metros con lote 18 dieciocho, al sur: 11.80 metros con fracción del mismo lote 17 diecisiete, al oriente: 08.85 metros con fracción del mismo lote 17 diecisiete, al poniente: 08.85 metros con calle 21 veintiuno, con una superficie total de 104.43 ciento cuatro punto cuarenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl,

México, a los diecinueve 19 días del mes de septiembre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1366-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMON SANCHEZ RODRIGUEZ Y
CARLA ANTONIA CEDILLO ROBLES.

SILVIA SANCHEZ CHAVEZ por su propio derecho en el expediente número 391/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 07, de la calle Virgen de San Juan de los Lagos, de la colonia Tamaulipas, sección Virgencitas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 22.00 metros con Avenida Bordo de Xochiaca, al sur: 22.00 metros con lote 20, al oriente: 8.50 metros con calle Virgen de San Juan de los Lagos, y al poniente: 8.50 metros con lote 15, con una superficie de 187.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1367-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

J. ENCARNACION MARTINEZ CORTEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 117/2006, relativo al juicio ordinario civil, de usucapión promovido por GONZALO MARTINEZ CARBAJAL, SOCORRO MARTINEZ CARBAJAL Y VALENTE MARTINEZ CARBAJAL en contra de J. ENCARNACION MARTINEZ CORTEZ Y OTRO, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La propiedad de una fracción por usucapión del lote de terreno ubicado entre el Libramiento Sultepec-Amatepec y carretera México-Sultepec, Sultepec, Estado de México, denominado El Llano del Portillo, ubicado en el Camino Nacional de esta población, teniendo una superficie de 1034.60 m2 (mil treinta y cuatro punto sesenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 56.12 metros en curva respectivamente con Libramiento Sultepec-Amatepec, al sur: en 37.87 metros con terreno baldío, al poniente: en 56.12 metros en curva respectivamente con Libramiento Sultepec-México, al oriente: en 39.40 metros con carretera México-Sultepec, B).- La cancelación respecto a la inscripción del predio inscrito bajo la partida 65, del libro destinado a Registro de Títulos traslativos de dominio, a fojas 7, de fecha 14 de diciembre de 1955, a favor de J. ENCARNACION MARTINEZ CORTEZ, lo que se acredita con el certificado de inscripción de la cual se anexa al presente escrito, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en favor de la suscrita respecto del inmueble precisado en el primer término, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, dado en Sultepec, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1368-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

J. ENCARNACION MARTINEZ CORTEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 116/2006, relativo al juicio ordinario civil, de usucapión promovido por NARCIZA TEODORA MARTINEZ PRADO en contra de J. ENCARNACION MARTINEZ CORTEZ Y OTRO, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La propiedad de una fracción por usucapión del lote de terreno ubicado a un costado de la carretera Toluca-Sultepec, denominado El Llano del Portillo, en el Camino Nacional de esta población, teniendo una superficie de 385 m2 (trescientos ochenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.50 metros colinda con Camino Nacional Viejo a Huayatenco, al sur: en 26.60 metros colinda con el señor Arturo Alvarez, al oriente: en 18.90 metros línea inclinada, colinda con Camino Nacional Viejo a Huayatenco, al poniente: en 17.08 metros colinda con la propia carretera Sultepec, Toluca, B).- La cancelación respecto a la inscripción del predio inscrito bajo la partida 65, del libro destinado a Registro de Títulos traslativos de dominio, a fojas 7, de fecha 14 de diciembre de 1955, a favor de J. ENCARNACION MARTINEZ CORTEZ, lo que se acredita con el certificado de inscripción de la cual se anexa al presente escrito, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en favor de la suscrita respecto del inmueble precisado en el primer término, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, dado en Sultepec, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1369-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 388/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y GABRIEL SANCHEZ NAVA, respecto del inmueble ubicado en lote veintiocho, manzana setenta y cinco, calle Ecuador, fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con lote veintinueve, al suroeste: 17.50 metros con lote veintisiete, al sureste: 7.00 metros con lote trece, y al noroeste: 7.00 metros con calle Ecuador, mismo que adquirió el promovente por contrato privado de compraventa celebrado con GABRIEL SANCHEZ NAVA en fecha veinte de mayo del dos mil entregándole en esa fecha la posesión material y jurídica del bien inmueble descrito, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y a título de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: 1).- La prescripción positiva por usucapión del inmueble descrito, 2).- La cancelación del asiento registral que obra en el Registro Público de la Propiedad y la inscripción de la sentencia que declare al promovente legítimo propietario, 3).- El pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a uno de septiembre del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1370-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 203/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por LEOBIGILDA CORTES AGUILAR en contra de ISAIAS PEREZ CRUZ y MARIO ALBERTO ESCOBEDO LECHUGA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurada los señores ISAIAS PEREZ CRUZ y MARIO ALBERTO ESCOBEDO LECHUGA, cuyas prestaciones son: A).- La propiedad por usucapión del lote de terreno número 14, manzana 50, zona 02, del Ex ejido de Santa Catarina Yecahuitzotl II, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, ubicado en calle Norte 4, sin número oficial, colonia Niños Héroes primera sección, manifestando que como lo demuestra con el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, el lote número 14 de la manzana 50, de la zona 02, del Ex ejido de Santa Catarina Yecahuitzotl II, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, ubicado en la calle Norte 4, sin número oficial de la colonia Niños Héroes Primera Sección, aparece como de la propiedad de ISAIAS PEREZ CRUZ que dicho inmueble consta de una superficie de 167.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.96 metros con calle Norte 4, al sureste:

18.89 metros con lote 15, al suroeste: 8.73 metros con lote 5, al noroeste: 18.90 metros con lote 13. Que bajo protesta de decir verdad que el lote que pretende usucapir, lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe e ininterrumpidamente, que la posesión material del inmueble precitado la adquirió en virtud de un contrato de compraventa que celebró con el señor MARIO ALBERTO ESCOBEDO LECHUGA el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de donde se desprende que pagó en su totalidad el precio estipulado, demostrándolo con el recibo finiquito que le extendió su vendedor MARIO ALBERTO ESCOBEDO LECHUGA, que el terreno que compra y pretende usucapir carecía de construcción alguna, exclusivamente contaba con una barda que da a la calle Norte Cuatro, con una puerta de madera, por lo cual para poder habitarlo, construyó un pequeño cuarto de tabique y lámina de cartón y poco a poco ha realizado diversas construcciones, manifestando que desde la fecha que entró en posesión de dicho predio ninguna persona le ha reclamado la misma ya que es reconocida por vecinos y autoridades en general como propietaria. Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada ISAIAS PEREZ CRUZ y MARIO ALBERTO ESCOBEDO LECHUGA, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

1372-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1167/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente he de agradecer a usted, se sirva librar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 1167/04, relativo al juicio oral civil, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de AGUSTIN CISNEROS MARTINEZ Y MARIA DE LOURDES GARCIA RAMIREZ, se convoquen postores por medio de edictos, que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados de este juzgado, en los días de la Tesorería del Distrito Federal, y demás sitios de costumbre y puertas del juzgado en materia civil competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, conforme a lo dispuesto por los 104 y 107 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al título especial de la Justicia de Paz, para la celebración del remate en primera almoneda, que se llevará a cabo el día treinta y uno de octubre del año dos mil seis, a las doce horas, sobre el inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo marcada con la letra B, del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio,

ubicado en la calle Retorno Treinta y Uno Tempestad número oficial cuarenta y cinco B y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el número cuarenta y cinco, de la manzana veintisiete, del Conjunto Urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al valor total del inmueble que fue valuado por el ARQ. JOSE LUIS VALENCIA REMUS, en su carácter de perito nombrado por la parte actora. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 11 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Juana Pichardo Trejo.-Rúbrica.
3615.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 859/2001.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER HOY ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE SANCHEZ DE LEON, expediente No. 859/2001, Secretaria "A", el C. Juez 27° de lo Civil Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, por acuerdos de fecha diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado ubicado en el departamento número 2, del edificio en condominio "L", lote 2, de la Avenida José López Portillo, número 224, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, correspondiéndole a dicho departamento un cajón de estacionamiento, con las medidas y colindancias de verse en autos, se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre del año en curso, ordenando el C. Juez se convoquen postores, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal el precio fijado, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores.

Para su publicación en para su publicación en los lugares del públicos de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 13 de septiembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.
1386-A1.-9, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil promovido por GUERRERO ROLAN ALFREDO Y MARIA CRISTINA REYES OSNAYA, en contra de YAMIL JORGE BECIL ABUXCHAPUI, expediente número 1374/1995, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del presente año, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, de la casa marcada con el número 46 Tpo. "Xalpa", perteneciente al Conjunto Habitacional en Condominio Horizontal denominado Plazas Echegaray, ubicado en el número 54 de la calle Hacienda de Solís, en el Pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas

medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,616,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto determinado por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal-México, D.F., a 18 de septiembre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1392-A1.-9 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 504/2006.
C. JULIO CHAVEZ CHAGOLLA.

GABRIELA MEJIA VEGA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1365-B1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO MAURO ZARATE MONJARAZ, en su carácter de endosatario en procuración de ELIUT ARTURO YANEZ VILCHIS en contra de ISaura CONTRERAS ARTEAGA, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 695/2002, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del vehículo marca Chevrolet, Sub marca Chevy, modelo 1998, color gris plata, tres puertas, con placas de circulación 633-MYD, del Distrito Federal, estándar, número de serie 3G1SF2420WS198619, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$18,025.00 (DIECIOCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que los muebles señalados se encuentran valuados en dicha cantidad y señalándose para el remate las trece (13:00) horas del día treinta y uno (31) de octubre (10) de dos mil seis (2006).

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1371-B1.-9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 982/05, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de IBANEZ LOPEZ RUFINO, la C. Juez Primero de lo civil, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado vivienda de interés social progresivo "C", calle Avenida Agua número 10, lote 6, manzana 48 del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose a las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México" de esta Ciudad y en los lugares de costumbre de Ixtapaluca, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1373-B1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

A. PONCIANO SANTOS CRUZ.

MARIA ESTHER VALDEZ SANDOVAL, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 487/06, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PONCIANO SANTOS CRUZ.

PRESTACIONES.

A).-La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble identificado como: lote 14, manzana 44-B, calle 2ª. Cerrada de Baja California norte número 14, Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Atizapán, Estado de México. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, aparece el señor PONCIANO SANTOS CRUZ, bajo el número de partida 495, volumen 526, libro primero, sección primera, del 8 de octubre de 1982. C).- El pago de los gastos y cuotas que se originen en el presente juicio. El cual cuenta con una superficie de 250.22 m2. (metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: 25.00 m con lote 13, al sureste: 25.03 m con lote 15, al noroeste: 10.08 m con lote 5 y 6, al suroeste: 9.92 m con calle Segunda Cerrada de Baja California Norte.

HECHOS:

Se estipuló contrato verbal, como precio total de la compra venta la cantidad de 250,000.00 M.N., de los cuales se pagaron al vendedor \$100,000 en el momento de la celebración del contrato de compra venta de fecha 15 de noviembre de 1982, entregando la cantidad restante el 15 de Septiembre de 1983, es decir \$150,000.00 M.N.

Publíquese tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, México, y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones le harán por lista y Boletín Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1389-A1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 715/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR HERRERA RODRIGUEZ, en su contra y de JAVIER LOZANO JUAREZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- de Financiera Comercial Mexicana, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno 47 y 48 con superficie de 1000.00 m2. (MIL METROS CUADRADOS), y que se encuentran ubicados en manzana IX, de Calzada de las Palomas, Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México... B).- de JAVIER LOZANO JUAREZ... respecto a los lotes de terreno identificados como 47 y 48, ubicados en la manzana IX de la Calzada de las "Palomas", Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México... C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario... se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

HECHOS:

1.- En fecha tres de agosto de dos mil seis, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio... expidió el favor del promovente dos certificados de inscripción... 2.- Los lotes de terreno descritos... y que tengo en posesión y de los cuales hoy se demanda la usucapión tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias, lote 47: al norte 50 m y linda con lote 46, manzana IX... al sur 50 m y linda con lote 48, al oriente: 20.00 m y linda con Calzada de las Palomas... al poniente: 20.00 m y linda con lote 16, manzana IX, superficie de mil metros cuadrados, lote 48 al norte 50.00 m y linda con lote 47, manzana IX, al sur 50.00 m y linda con lote 49 manzana IX, al oriente 20.00 m y linda con Calzada de las Palomas, al poniente 20.00 m y linda con lote 15, manzana IX, superficie de mil metros cuadrados. 3.- Lotes de terreno que poseo con las siguientes características: pública... pacífica... de buena fe y en calidad de propietario... continua... 4.- Los lotes de terreno identificados como 47 y 48... los estoy poseyendo junto con mi familia desde el día quince de abril de mil novecientos ochenta y siete...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.-Atizapán de Zaragoza, México, veintiséis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1389-A1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y
FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 653/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por HUGO GARCIA SALINAS, promoviendo por su propio derecho demandando en su contra lo siguiente:

PRESTACIONES.

A). Ad Causam. De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno 80, 81 y 84, con superficie de 1012.50 m². (mil doce metros con cincuenta centímetros cuadrados), 1007.50 m². (mil siete metros con cincuenta centímetros cuadrados) y 800.00 m² (ochocientos metros cuadrados), y que se encuentran ubicados en la manzana V, Sección Primera de Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y los cuales aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de Noviembre de 1968 a su favor. B) Ad Causam: De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 82 y 83 con superficie de 953.70 m² (novecientos cincuenta y tres metros setenta centímetros cuadrados) y 851.20 m² (ochocientos cincuenta y un metros con veinte centímetros cuadrados) y que se encuentran ubicados en la manzana V, Sección Primera de Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y los cuales aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha 06 de octubre de 1960 a su favor. C).- En consecuencia y una vez que haya causado ejecutoria la sentencia a favor del actor se le declare legítimo propietario, se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo.

HECHOS

1.- En fecha 29 de abril de 1985, HUGO GARCIA SALINAS, celebró contrato de compra venta, con el señor Javier Lozano Juárez, respecto a los lotes de terreno 80, 81, 82, 83 y 84, ubicados en la Manzana V, Sección Primera de Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. 2.- Los lotes de terreno antes mencionados y que tengo en posesión y de los cuales hoy se demanda la usucapión tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias: LOTE 80.- 1012.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con Calzada de las Tórtolas, sur: 20.00 m con lote 9, oriente: 50.50 m con lote 81 y poniente: 50.75 m con lote 79. LOTE 81.-1007.50 m². con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con Calzada de las Tórtolas, sur: 20.00 m con lote 8, oriente: 50.26 m con lote 82, poniente: 50.50 m con lote 80. LOTE 82.- 953.70 m². y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.70 m con Calzada de las Tórtolas, sur: 20.70 m con lote 7, oriente: 45.12 m con lote 83, poniente: 50.25 m con lote 81. LOTE 83.- 851.20 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.70 m con Calzada de las Tórtolas, sur: 20.70 m con lote 6, oriente: 40.00 m con lote 84,

al poniente: 45.12 m con lote 82. LOTE 84.- 800.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con Calzada de las Tórtolas, sur: 20.00 m con lote 5, oriente: 40.00 m con lote 85 y poniente: 40.00 m con lote 83. 3.- En fecha 29 de abril de 1985 el señor HUGO GARCIA SALINAS Y JAVIER LOZANO JUAREZ, celebraron contrato de compraventa, respecto a los referidos lotes, liquidando en su totalidad el precio convenido en la compraventa, por lo que a partir de esa fecha se hizo entrega física y material de los lotes materia de la compraventa, posesión que se ha disfrutado hasta la fecha en concepto de propietario, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe. 3.- En el mes de julio del año en curso, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, expidió a favor del promovente certificados de inscripción respecto de los lotes de terreno ya identificados los cuales se encontraban inscritos a favor de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, México, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1389-A1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

JOSE BERNARDO CUEVAS FERNANDEZ DE LARA.

MAXIMINA ESPINOZA LEMUS, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1024/2000-2, deducido del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, a demandar del señor JOSE BERNARDO CUEVAS FERNANDEZ DE LARA, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: Prestaciones: A).- El divorcio necesario por haber incurrido en las causales de injurias, negativa de dar alimentos y abandono del domicilio conyugal, previstas por el artículo 253 en sus fracciones XI, XII y XVIII del Código Civil. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos ERICK E IVAN DE APELLIDOS CUEVAS ESPINOZA. D).- El pago de la pensión alimenticia que le corresponde a nuestros menores hijos. E).- El pago de gastos y costas que se originan en el presente asunto. HECHOS: 1.- La suscrita MAXIMINA ESPINOZA LEMUS, contrajo matrimonio civil con el demandado JOSE BERNARDO CUEVAS FERNANDEZ DE LARA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio procrearon dos hijos ERICK E IVAN DE APELLIDOS CUEVAS ESPINOZA. 3.- Al principio de su matrimonio vivieron con el padre del demandado señor DAVID CUEVAS LOPEZ, en la calle Libra número veintitres, Izcalli Santa Clara, y su último domicilio conyugal fue en Avenida Miguel Alemán, número veintinueve, Colonia El Chamizal, ambos en Ecatepec de Morelos, México. 4.- A pocos meses de casados el señor JOSE BERNARDO CUEVAS FERNANDEZ DE LARA, ha sido irresponsables con sus obligaciones, ya que estuvo atenido a la ayuda que le brinda su señor padre, por tal motivo la señora MAXIMINA ESPINOZA LEMUS, se separó de él el día once de enero de mil novecientos noventa, como consta en el acta informativa. 5.- Mi cónyuge JOSE BERNARDO CUEVAS FERNANDEZ DE LARA, en repetidas ocasiones fue a buscar a la casa de mi madre, lugar donde me fui a vivir con mi hijo ERICK CUEVAS ESPINOZA, en el Estado de Hidalgo. Me convencí para regresar a vivir a su lado y renté una casa en Avenida Miguel Alemán, número veintinueve, Colonia El Chamizal, Ecatepec de Morelos, México, y sin motivo y sin problema alguno,

me abandonó. 6.- El dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, le pedí gasto, y se molestó mucho, me dijo que él no estaba acostumbrado a mantener a nadie. 7.- El diez de octubre de mil novecientos noventa y ocho, le avisé que estaba embarazada, se molestó mucho, me dijo que se iba de la casa porque él no iba a mantenerme con mis hijos, dejándonos en el abandono total. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a contestar la demanda, por apoderado o por gestor que pueda representarla y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta Ciudad. Apercebida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1389-A1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: JUAN MANUEL BERNAL CRUZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ROSA DE LIMA LUCILA MENDEZ AMBROCIO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 324/06, el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra de JUAN MANUEL BERNAL CRUZ, demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de la cantidad que resulte y que ha dejado de aportar por concepto de pensión alimenticia. D).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. El Juez del Conocimiento por auto de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2006 dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 29 veintinueve de junio del año 2006 dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 21 veintiuno del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1389-A1.-9, 18 y 27 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 546/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, dictados en los autos del expediente 546/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE

C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de EDUARDO BARRON NAVARRO y otra, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en el departamento cuarenta y uno, del edificio nueve del condominio marcado con el número oficial cinco, calle sin número, lote ocho, de la manzana cinco del Conjunto Los Héroes Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad de los avalúos rendidos por los partes de las partes y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo: en el periódico "El Sol de México.-México, D.F., a 28 de septiembre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.
1390-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL S.A. DE C.V., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de FELIPE DE JESUS MARTIN RODRIGUEZ, número de expediente: 345/02, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en el departamento número 204, edificio "A", de la calle de Cópore número 59, residencial "La Palma I", lote de terreno que ocupa y le corresponde fracción dos, resultante de la fusión y subdivisión del terreno denominado "La Peña", o "El Capulín", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$569,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132 tercer piso, Torre Sur, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1390-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL DELGADO DIAZ y otro, expediente 894/03, la C. Juez Cuadragesimo Quinto, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, ordenó convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en Tlaltepan número cuatro, edificio A, departamento ciento cuatro, Fraccionamiento Rancho Tlaltepan, Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de:

61.33 metros cuadrados, y con los linderos especificados en autos, servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las nueve horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, y en los sitios públicos de costumbre.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate en el periódico El Diario de México, y en los sitios públicos de costumbre.-México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.
1390-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 872/2003.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SALAZAR SANDOVAL RODOLFO actualmente MARIA DEL CARMEN FUENTES LIGNAN, en contra de FABRICACIONES METALICAS OZUMBILLA S.A. DE C.V., expediente número 872/2003, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre del año dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) En consecuencia, como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil seis, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la fracción uno, de la subdivisión del predio urbano denominado "La Avenida Cuarta", ubicada en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, del municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, debiendo convocarse postores, por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$8,211,910.00 OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles (...) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dailia Angelina Cota.-Rúbrica.
1390-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SALVADOR VAQUERO BETANCOURT, número de expediente: 456/2002, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veinte de septiembre, y otro de veintinueve de agosto del año dos mil seis que en su parte conducente dice: para que tenga lugar el remate en primera

almoneda del inmueble hipotecado se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil seis, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa tipo dúplex en condominio ubicada en el Circuito Hacienda Real de Tultepec Oriente número 225-A, manzana LIII, lote diecinueve del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo para tenerlos como tales. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice la publicación de los edictos correspondientes en los tableros de avisos de ese juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal".-Atentamente.-México, D.F., a 29 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.
1390-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 310/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GLORIA EDITH CARAVEO CRUZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, persona moral denominada GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARLOS BASTIEN ROA Y JANETTE VALERIO SILVA, se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa número tres del condominio I romano del Conjunto Habitacional denominado "El Reloj", ubicado en la calle Leandro Valle sin número, lote uno, Colonia El Reloj, ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por los peritos designados en autos, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cuatro de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segunda Secretaria Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1391-A1.-9, 13 y 19 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 393/7547/06, LUIS SANCHEZ LARA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Prolongación Miguel Hidalgo s/n, Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Francisca Sánchez Lara; al sur: 02.90 m con Julieta Hernández Barrera; al oriente: 18.00 m con calle Prolongación Miguel Hidalgo; al poniente: 07.60 m con Antonio Lara Jiménez y 09.40 m con Domingo Lara Jiménez. Teniendo una superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3620.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 390/7544/06, SALOMON TAHUILAN TENANGUILLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle General Anaya, esquina con calle Pedro Ascencio s/n, del Barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Pedro Ascencio; al sur: 8.10 m con Hugo Hernández Nava; al oriente: 8.85 m con calle General Anaya; al poniente: 8.50 m con la Sra. Rosa Tenanguillo Hernández. Teniendo una superficie aproximada de 73.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3620.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 346/6993/06, JOSE GUADALUPE ARRIAGA CASTILLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida 27 de Septiembre 3 San Jerónimo Chichahuico, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.90 m con Fernando Arriaga Castillo; al sur: 11.90 m con Serafin de León Flores; al oriente: 15.4 m con Maura Arriaga Castillo; al poniente: 15.4 m con Mario Juan Arriaga Castillo. Teniendo una superficie aproximada de 183.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3620.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 394/7548/06, NORMA MORQUECHO CRUZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle José Vicente Villada número 107, Colonia Hipico, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m con José Hernández; al sur: 6.30 m con José Sánchez; al oriente: 6.80 m con calle José Vicente Villada; al poniente: 6.80 m con Juana Villegas Salazar. Teniendo una superficie aproximada de 40.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3620.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 347/6994/06, JOSE LUIS ROMERO GUERRERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle la Palma número 8, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.56 m con Arturo Anaya Victoria; al sur: 19.56 m con Gabriel Espinosa; al oriente: 8.56 m con calle la Palma; al poniente: 8.56 m con Lino Romero. Teniendo una superficie aproximada de 167.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3620.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 994/161/06, GUILLERMO SAN JUAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo Norte, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 11.00 m con Edilberto San Juan Silva y 11.00 m con Margarita San Juan Silva; al sur: 22.00 m con Abel San Juan Mendoza; al oriente: 16.90 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 16.90 m con Fernando Torres Garay. Superficie: 372.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 14 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 537/100/06, ALEJANDRO CALIXTO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Rayón, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Agustina Mercado; al sur: 13.00 m con carril; al oriente: 13.00 m con Erasmo Albarrán; al poniente: 13.00 m con Domingo Solano. Superficie: 169.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 996/163/06, ANGEL ESCALONA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Ixtapan de la Sal S/N, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 138.00 m con Enrique y Francisco Guadarrama; al sur: 138.00 m con Elias Camacho; al oriente: 29.00 m con Autopista Toluca-Ixtapan; al poniente: 29.00 m con Juan y Santos Beceril. Superficie: 4,002 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 956/142/06, ERNESTO SUAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Caminito, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Casimiro Molina, al sur: 17.00 m con el Caminito, al oriente: 228.00 m con Ricarda Flores, al poniente: 228.00 m con Pascual Bobadilla. Superficie: 3,876.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 960/146/06, CALIXTO ROSAS BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 35.40 m con Fausto Juárez, al sur: 35.40 m con camino a Calimaya, al oriente: 207.00 m con Baltasar Torres, al poniente: 207.00 m con Erasmo Albarrán. Superficie: 7,327.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1035/169/06, ANDY HIRAM SAN JUAN BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado la Ladera Chica, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 40.00 m con camino vecinal, al sur: 40.00 m con Antonio Villanueva, al oriente: 43.50 m con Etelvina Escamilla Luna, al poniente: 46.50 m con Eddy Iván San Juan Bobadilla. Superficie aproximada de: 1,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1038/172/06, EDDY IVAN SAN JUAN BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Ladera Chica, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 40.00 m con camino vecinal, al sur: 40.00 m con Antonio Villanueva, al oriente: 46.50 m con Andy Hiram San Juan Bobadilla, al poniente: 48.00 m con Margarito Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,850.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1039/173/06, JOSEFINA REYES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros No. 100, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Nieves Ramírez, al sur: 16.00 m con Rocío Díaz Flores, calle sin nombre, Isabel Torres García, al oriente: 10.00 m con Inés Flores, al poniente: 10.00 m con Nicolás Ramírez. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 9.438/516/06, J. BERNABE CARRILLO VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.25 m con calle de los Vivieros, al sur: 9.25 m con Teófilo Romero, al oriente: 12.80 m con Francisco García Velázquez ahora J. Bernabé Carrillo Villa, al poniente: 12.80 m con Vivaldo Villa Guerrero. Superficie: 118.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 5,055/251/06, HECTOR MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.80 m con Sr. Isaías Morales Angeles, al sur: 26.30 m con Teresa Martha Becerril Ortiz, al oriente: 17.50 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 17.50 m con María García Valdez. Superficie: 411.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3629.-9, 12 y 17 octubre.*

Exp. 5,056/252/06, TERESA MARTHA BECERRIL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Isaías Morales Angeles, al sur: 32.00 m con Fernando García Flores, al oriente: 20.00 m con Prolongación Lázaro Cárdenas, al poniente: 20.00 m con José Gutiérrez Quiroz. Superficie: 590.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 1 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 9437/515/06, VIVALDO VILLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.25 m con calle de los Viveros, al sur: 9.25 m con Teófilo Romero, al oriente: 12.80 m con J. Bernabé Carrillo Villa, al poniente: 12.80 m con Juan García Ramírez ahora Isabel García Ramírez. Superficie: 118.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3629.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 9,439/517/06, J. BERNABE CARRILLO VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Cuaxustenco, sitio llamado La Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Privada de los Viveros, al sur: 16.00 m con Teófilo Romero, al oriente: 12.80 m con Cornelio Romero Granados, al poniente: 12.80 m con Silvano García Vázquez. Superficie: 204.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3629.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 741/131/06, COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO EN EL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle Norma Mercado s/n, del Primer Cuadro de este municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad de la señora Rosa María Suárez Becerril; al sur: 17.00 m con la Casa de la Cultura y calle Norma Mercado; al oriente: 7.00 m con propiedad de la señora Rosa María Suárez Becerril; y al poniente: 7.00 m con propiedad de la señora Rosa María Suárez Becerril. Superficie aproximada de 119.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3613.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8891/493/06, GREGORIO ALVAREZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Calzada al Panteón No. 5, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Elza Moreno Gutiérrez; al sur: 19.00 m con María Josefina Venegas Escalante; al oriente: 30.00 m con Alvaro García Rodríguez; al poniente: 30.00 m con Privada de Calzada al Panteón. Con una superficie de 570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3619.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 4968/299/05, VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Francisco López García; al sur: 60.00 m con Justiniano Ramón; al oriente: 16.00 m con Apolinar Mercado; al poniente: 16.00 m con Manuel Medina Carmona. Con una superficie de 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3627.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 10813/510/06, C. YOLANDA MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Santa Cruz, ubicado en el Barrio Acocaco de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.85 m con Fidel Molina Pascual; al sur: 43.50 m con calle pública; al oriente: 84.00 m con Ma. Luisa Molina Martínez; al poniente: 84.00 m con calle pública Av. Hidalgo. Superficie de 3114.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de agosto de 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3630.-9, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5786/436/06, MARINA JIMENEZ SILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.65 m con Francisca Siles Hernández; al sur: 14.30 m con Francisca Siles Hernández; al oriente: 13.55 m con privada sin nombre, al poniente: 11.40 m con privada sin nombre. Superficie de 204.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1362-B1.-9, 12 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 2894, volumen XXXVIII Ordinario, firmada con fecha 04 de Octubre del año 2006, ante la fe de la Suscrita Notaria el señor ODILON PEDRAL CORONA, aceptó la institución de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA TERESA GARCIA MORENO, quien en vida también respondía al nombre de MARIA TERESA GARCIA MORENO DE PEDRAL, manifestando que procederá a formular el inventario, y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Atlacomulco, Estado de México, a 06 de Octubre del 2006.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120
3618.-9 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciada María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera, Notario Público Ciento Doce del Estado de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Ciento Once del mismo Estado, de la que es titular el Licenciado Horacio Carvajal Moreno, hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 10,113, del 29 de septiembre del 2006, se hizo constar: el reconocimiento de la validez del testamento público abierto de la señorita MARCELINA RODRIGUEZ NAVARRO, la aceptación de herencia que otorgan las señoritas LUISA RODRIGUEZ NAVARRO Y SILVIA RODRIGUEZ NAVARRO, y la aceptación del cargo de albacea que otorga la señorita LUISA RODRIGUEZ NAVARRO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 03 de octubre del 2006.

LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
CABRERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

3623.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

ANTE MI LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL GOROSTIETA MARTINEZ ORTA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE DIRECTO DE LA AUTORA DE LA SUCESION, QUE ANTE MI SE RADICÓ LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MACARIA MARIA CRISTINA PATRICIA MARTINEZ ORTA VIVERO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, EN LA QUE EL PRESUNTO HEREDERO ESTUVO DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE, Y ACREDITO SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

3626.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público número 85, del Estado de México.

Por instrumento 40,953 volumen 1153 ordinario de fecha 04 de OCTUBRE del año 2006, ante mí los señores LUIS MARIA ELENA Y BEGOÑA todos de apellidos SALDIVAR MARTINEZ y la señora MARIA FERNANDINA MARTINEZ GALLARDO, también conocida como MARIE ELENA MARTINEZ DE SALDIVAR, también conocida como MARIA ELENA MARTINEZ GALLARDO, también conocida como MARIA ELENA FERNANDINA MARTINEZ GALLARDO, RADICARON la Sucesión Testamentarias a bienes del señor LUIS SALDIVAR Y LOPEZ también conocido como LUIS SALDIVAR LOPEZ, RECONOCIERON LA VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, ACEPTARON, la señora MARIA FERNANDINA MARTINEZ GALLARDO, también conocida como MARIA ELENA MARTINEZ DE SALDIVAR, también conocida como MARIA ELENA MARTINEZ GALLARDO, también conocida como MARIA ELENA FERNANDINA MARTINEZ GALLARDO ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE LEGATARIA y la señora MARIA ELENA SALDIVAR MARTINEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por los de cujus, cargo del cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Huixquilucan, Edo. Méx., 04 de OCTUBRE del año 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

3614.-9 y 18 octubre.

VEFIMA, S.A. DE C.V.

VEFIMA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

Total activo	\$ 194,023.00
Total pasivo	0.00
Total capital contable	\$ 194,023.00
Total pasivo y capital contable	\$ 194,023.00

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F a 4 de octubre de 2006

Liquidador de la Sociedad
Sergio Verbitzky Rosenblum
(Rúbrica).

1387-A1.-9, 23 octubre y 8 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Finanzas.
Contraloría Interna.

EDICTO

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del año dos mil seis; así como en la Circular Interna de fecha primero de agosto del año dos mil seis, emitida por el titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por este conducto se le notifica al C. DUQUE VELAZQUEZ OMAR la resolución emitida en el procedimiento administrativo que le fue instaurado, determinándose la aplicación de la sanción pecuniaria que se detalla en el cuadro analítico que se inserta a continuación, comunicándole el derecho que tiene de interponer recurso de inconformidad ante esta Autoridad Administrativa, o bien, juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SANCION PECUNIARIA.
DUQUE VELAZQUEZ OMAR	CI/SF/MB/41/2006	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja.	\$2,590.55

Publiquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL.
SUBCONTRALOR JURÍDICO
DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

3628.-9 octubre.



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

**CC. PROPIETARIOS, CAUSAHABIENTE Y/O
POSESIONARIO DEL PREDIO DENOMINADO
"EXHACIENDA DE GUADALUPE".**

A fin de dar cumplimiento al Acuerdo emitido por el pleno del Tribunal Superior Agrario del 21 de febrero de 2006, en acatamiento a la ejecutoria dictada el 7 de noviembre del 2002, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el Toca A.R. 210/2002, deducido del Juicio de Amparo número 274/98, promovido por Alma Fernández Muñoz, en su carácter de Apoderada Legal para pleitos y cobranzas de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "EJIDO GUADALUPE", a ubicarse en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Acuerdo que fue dado a conocer a esta representación Agraria, mediante oficio número 201919 de fecha 16 de agosto del año que transcurre, por el Director General de la Unidad Técnica Operativa, de la Secretaría de la Reforma Agraria, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria comparezca (n), ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal cita en la Calle de Josefa Ortiz de Domínguez número 105, tercer piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, con el objeto de que aporten pruebas y formulen alegatos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**SERGIO R. ROMERO SERRANO
REPRESENTANTE ESTATAL
(RUBRICA).**

3625.-9 y 23 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El C. **FERNANDO GONZALEZ TAPIA**, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, del volumen 72, libro primero, sección primera de fecha 15 de octubre de 1964, correspondiente a la escritura pública número 545 referente a el reconocimiento de derechos posesorios y transmisión de propiedad de el lote 10, de la manzana 24, perteneciente a la unidad habitacional popular denominada José María Morelos y Pavón, Sector "A", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetitxtlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 243.96 doscientos cuarenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros veintisiete decímetros con el lote once y doce; al sur: en veinte metros cuarenta centímetros con el lote nueve; al oriente: en doce metros con ampliación de la calle "Eje "N"; al poniente: en doce metros con ampliación de la calle Eje "N".

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

3630.-9, 12 y 17 octubre.

CLUB IRLANDES DE RAQUETA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Sesión del Consejo de Administración de CLUB IRLANDES DE RAQUETA, S.A. DE C.V., celebrada en esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los Artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de CLUB IRLANDES DE RAQUETA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 17:00 hrs. en Primera Convocatoria o a las 19:00 en Segunda Convocatoria, el día 24 de octubre de 2006, dentro del domicilio social, en el inmueble marcado con el No 309 de la Avenida Prolongación Paseo de la Herradura, Col. Parques de la Herradura, C.P. 52786.

Los Accionistas que concurran a la Asamblea deberán encontrarse dentro del recinto en el que ésta vaya a celebrarse, a la hora señalada para el inicio de la misma, momento en el que se cerrará la puerta. Acto seguido, el Presidente del Consejo de Administración, quien presidirá la Asamblea, así como el Secretario de dicho Consejo, quien actuará como Secretario de la Asamblea, propondrán a las personas que habrán de fungir como escrutadores, a efecto de que los accionistas elijan a dos de ellas. Los dos escrutadores designados llevarán a cabo el recuento de las acciones presentes en la Asamblea y redactarán la Lista de Asistencia. Si del recuento hecho por los escrutadores se desprende que se encuentran presentes en la asamblea acciones que representan al menos el 65% del capital social, los escrutadores así lo certificarán y el Presidente declarará la legal instalación de la Asamblea y el Secretario procederá a la lectura de la Orden del Día que se transcribe más adelante, y se procederá a su desahogo.

En el caso de que no se encontrara reunido el quórum del 65% del capital social exigido para la celebración de la Asamblea, ésta no se instalará y se levantará el acta correspondiente.

En el supuesto del caso anterior, los Accionistas se reunirán nuevamente a la hora fijada para la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, se seguirá el mismo procedimiento antes señalado, pero en este caso la Asamblea se instalará cualquiera que sea el número de acciones representadas y se procederá al desahogo de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación del Presidente y Secretario de Debates.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad y demás documentos a los que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005, y lectura del Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.
- III. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social en curso y la ejecución de los diversos proyectos desarrollados por el Consejo de Administración actual.
- IV. Informe y comentarios de los comisarios.
- V. Designación de los Accionistas que habrán de conformar el nuevo Consejo de Administración y otorgamiento de poderes.
- VI. Designación de nuevos Comisarios.
- VII. Fijación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios, por el desempeño de sus funciones.
- VIII. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

SOLO SE LE PERMITIRA EL ACCESO A LA ASAMBLEA, A LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS COMO TALES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES DEL CLUB IRLANDES DE RAQUETA, S.A. DE C.V., Y QUE HAYAN CUMPLIDO OPORTUNAMENTE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ADMISION:

1. Los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, personalmente y previa identificación a satisfacción del personal acreditado para ello por el Secretario del Consejo de Administración, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el inmueble marcado con el No 309 de la Avenida Prolongación Paseo de la Herradura, Col. Parques de la Herradura, C.P. 52786., entre las 9:00 y las 16:00 hrs., de martes a domingo, a partir del día 8 de octubre y hasta el 22 de dicho mes, a efecto de obtener la TARJETA DE ADMISION.
2. También podrán los titulares de las acciones depositarlas en una institución de crédito legalmente autorizadas para ello, pero deberán entregar la correspondiente constancia de depósito personalmente y previa identificación a satisfacción del personal acreditado para ello por el Secretario del Consejo de Administración, en los términos de párrafo anterior.
3. Los Accionistas que lo deseen podrán hacerse representar por un apoderado designado mediante carta poder, la cual deberá ser firmada y entregada personalmente en la gerencia del club ante dos testigos. Dicha carta poder, así como el título de la acción de que se trate y una identificación oficial que ostente las firmas del titular y el apoderado (pasaporte vigente o credencial de elector), deberá ser entregada al personal acreditado para ello por el Secretario del Consejo de Administración, en los términos antes señalados a efecto de obtener la TARJETA DE ADMISION. NO PODRAN SER APODERADOS LOS CONSEJEROS NI LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.

Las personas que aspiren a participar en el Consejo de Administración o como Comisarios para el siguiente período administrativo, deberán registrarse como tales utilizando el formato aprobado al efecto por el Consejo de Administración, el cual está a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Sociedad. Los formatos requisitados deberán entregarse en las oficinas administrativas del Club, a más tardar el 22 de octubre de 2006.

SE RUEGA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS O APODERADOS PRESENTARSE EN EL LUGAR DONDE SE CELEBRARA LA ASAMBLEA, CON SU RESPECTIVA TARJETA DE ADMISION, CON AL MENOS UNA HORA DE ANTICIPACION A LA HORA FIJADA PARA EL INICIO DE LA MISMA, YA QUE NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A PERSONA ALGUNA, UNA VEZ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO.

Los estados financieros de resultados y balances dictaminados relacionados como punto II de la Orden del Día, se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas administrativas del Club, desde el 7 de junio del presente año.

Huixquilucan de Degollado, Edo. de México, a 21 de septiembre de 2006

LIC. ADRIANA MARES DE BONILLA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1388-A1 -9 octubre.

**FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V.
SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION.**

Acuerdo de fusión de FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada que desaparece, en SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por asamblea general extraordinaria de accionistas de FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., de fecha 25 de septiembre de 2006, y SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. de fecha 25 de septiembre de 2006, se resolvió la fusión de FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada que desaparece, en SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste, bajo las siguientes bases.

- 1.- Los balances generales de las sociedades al 31 de agosto de 2006, fueron aprobados, los cuales servirán como base para la fusión.
 - 2.- Se aprueba la fusión de las sociedades SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante con la sociedad FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., como fusionada, subsistiendo SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., y extinguiéndose FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V.
 - 3.- La fusión queda sujeta a la condición suspensiva que consiste en la obtención de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 14B del Código Fiscal de la Federación, la fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas el último día del mes en que se obtenga la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda, y frente a terceros, en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al momento de la inscripción de los acuerdos de la fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la fusionante y la fusionada.
 - 4.- FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., transmite la totalidad de sus activos, pasivos y capital a SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
 - 5.- SUERTE GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., absorbe a FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., vía fusión.
- México, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil seis.

SOCIEDAD FUSIONANTE
SUERTE GRUPO INMOBILIARIO
S.A. DE C.V.
LIC. AMIN GUINDI DAYAN
(RUBRICA).

SOCIEDAD FUSIONADA
FRACCIONAMIENTOS PASEO DE
SAN JOSE, S.A. DE C.V.
LIC. HUMBERTO DAVID RAMIREZ
SARABIA.
(RUBRICA).

**SUERTE GRUPO INMOBILIARIO SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 2006
(EXPRESADO EN PESOS)**

ACTIVO	Ago-06	PASIVO	Ago-06
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
EFFECTIVO	\$ 3,228	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 13,150
CLIENTES	1,028,100	CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	41,417,288
IMPUESTOS POR RECUPERAR	514,898		
CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	14,934,792		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	16,481,018	TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	41,430,438
NO CIRCULANTE:		LARGO PLAZO:	
INVERSION EN SUBSIDIARIAS: FRACCIONAMIENTOS PASEO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V.	77,015,155	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	
		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	-
		TOTAL PASIVO	41,430,438
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	77,015,155	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	46,096,735
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	196,979,695
		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	112,743
		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	18,359,807
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(486,769)
		EFFECTO ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	(62,283,226)
		UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS	(147,266,727)
		UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO	553,477
		TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	52,065,735
	\$ 93,496,173		\$ 93,496,173

C.P. GERARDO CANO LOPEZ
GERENTE DE CONTABILIDAD
(RUBRICA).